

En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 27 de septiembre del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARIÑA


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretaria de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 24** del **06/09/2024, Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

2. Expedientes Ingresados para su estudio y consideración.

2.1 Expediente N° 1478, Nota del estudiante César Martínez mediante la cual solicita la declaración de interés institucional del proyecto de Extensión Universitaria "*Nuestra Voz, Nuestra realidad: Proyecto LGBTI*".

2.2 Expediente N° 1536, Nota del Lic. Rubén Dario Cáceres por la cual solicita la reconsideración de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024).

2.3 Expediente N° 1571, Memorando DS N° 95, por el cual se eleva propuesta de auxiliares de la enseñanza *ad Honorem* de la carrera de Sociología.

2.4 Expediente N° 1579, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo referente a auxiliar de la enseñanza *Ad Honorem*.

2.5 Expediente N° 1580, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo referente a Plan de acompañamiento pedagógico.

2.6 Expediente N° 1621, Memorando D.A N° 242, mediante el cual se remite dictamen académico referente a prórroga de matriculación de la Univ. Iracema María Fernanda Navarro.

2.7 Expediente N° 1636, Memorando DA N° 247/2024, solicitud de ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales (Resolución CSU N° 371-00-2019).

2.8 Expediente N° 1637, Memorando DA N° 249/2024, dictamen académico sobre matriculación tardía y cambio de turno.

2.9 Expediente N° 1657, Memorando DEU N° 147/2024, remite proyecto de extensión universitaria.

2.10 Expediente N° 1651, Memorando DA N° 252/2024, propuesta de horario de clases 2025.

3. Expedientes ingresados con posterioridad a la convocatoria.-

3.1 Expediente N° 1667, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a Nota de estudiantes del 7° semestre turno noche de la carrera de Trabajo Social.

3.2 Expediente N° 1668, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a Proyecto de Extensión Universitaria "VI Foro de la FACSO".

3.3 Expediente N° 1669, Memorando D.P N° 82/2024, por el cual se remite solicitud de suscripción de convenio con la Municipalidad de Lambaré. 282

3.4 Expediente N° 1622, Nota de la Prof. Ma Limpia Diaz, por la cual solicita permiso como docente escalafonada con goce de sueldo.

3.5 Expediente N° 1672, Nota de la Pdta del Tribunal Electoral Independiente por la cual remite renuncia de la universitaria Magali Adriana Gonzalez Larroza como representante estudiantil ante el TEI.

3.6 Expediente N° 1666, Memorando D.P.G N° 167/2024, solicitud de aprobación del calendario académico 2025 de la Maestría en Ciencias Sociales.

3.7 Expediente N° 1610, Nota de la Estudiante Leticia Villagra.

3.8 El expediente N° 1645, Nota del Centro de Estudiantes de la FACSO por la cual se eleva solicitud de declaración de interés institucional de los juegos universitarios de la Universidad Nacional de Asunción.

Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.



Resolución CD N° 268-00-2024

Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 24 DEL 06/09/2024 SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Acta N° 24 del 06/09/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

CONSIDERANDO

La resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá a consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constaran en el acta de la sesión".

Tras la lectura del Acta N° 24 del 06/09/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA, fueron puestas a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

268-01-2024.-APROBAR, El Acta N° 24 del 06/09/2024 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.-

268-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA *NUESTRA VOZ, NUESTRA REALIDAD: PROYECTO LGBTI*, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA"

VISTO: El expediente N° 1478, Nota del estudiante César Martínez mediante la cual solicita la declaración de interés institucional del proyecto de Extensión Universitaria "*Nuestra Voz, Nuestra realidad: Proyecto LGBTI*".

CONSIDERANDO

El consejero docente Daniel Oviedo, propone dar tratamiento, ante el pleno del Consejo Directivo, a la solicitud de la declaración de interés institucional del proyecto de Extensión Universitaria "*Nuestra Voz, Nuestra realidad: Proyecto LGBTI*". *Dicha moción es secundada por la consejera docente Zulma Trinidad. Entre las actividades del proyecto se plantea conmemorar la trágica muerte del comunicador Bernardo Aranda y recordar la Lista 108, acontecimientos que marcan un capítulo oscuro en la historia de nuestra nación durante la dictadura stronista. El proyecto no solo busca recordar a las víctimas de la represión estatal, sino también promover un espacio de reflexión y diálogo sobre los derechos de la comunidad LGBTI en Paraguay.*

Posteriormente, el pleno del Consejo Directivo resuelve dar curso favorable a la solicitud de declaración de interés institucional del proyecto de Extensión Universitaria "*Nuestra Voz, Nuestra realidad: Proyecto LGBTI*".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

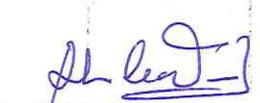
269-01-2024.-DECLARAR, de interés institucional el proyecto de Extensión Universitaria "*Nuestra Voz, Nuestra realidad: Proyecto LGBTI*".

269-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

269-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL GRADUADO RUBÉN DARÍO CÁCERES EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)."

VISTO: El expediente N° 1536, Nota del Lic. Rubén Darío Cáceres por la cual solicita la reconsideración de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024).

CONSIDERANDO

El tratamiento del recurso de reconsideración interpuesto por el graduado Rubén Darío Cáceres en contra de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024), fue llevado a votación, teniendo en cuenta el Artículo 26° del Reglamento General de Sesiones que dice: *Son mociones de reconsideración, las proposiciones hechas para reverter, en general o en particular, una resolución del Consejo Directivo. Para la reconsideración, se necesita mayoría de dos tercios de los votos;* de igual manera los artículos 63 y 64 de La Ley N° 6715 de Procedimientos Administrativos, referente a recursos de reconsideración. En dicho sentido, el recurrente no ha presentado ningún elemento nuevo, que dé pie o fundamente la reconsideración solicitada.

Posteriormente, la mencionada votación, queda definida de la siguiente manera: por el rechazo de la reconsideración: 11 (once) votos; por la reconsideración: 0 (cero).

La Resolución CD N° 223-00-2024, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024) "POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 1226/2024, NOTA DEL LIC. RUBÉN DARÍO CÁCERES";

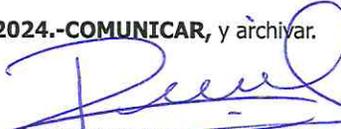
La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

270-01-2024.-RECHAZAR, el recurso de reconsideración interpuesto por el graduado Rubén Darío Cáceres en contra de la resolución CD FACSO N° 223, Acta N° 22 (S.L./14/08/2024)."

270-02-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1571, REFERENTE A SOLICITUD DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA *AD HONOREM*, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

VISTO: El expediente N° 1571, Memorando DS N° 95, por el cual se eleva propuesta de auxiliares de la enseñanza *ad Honorem* de la carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1571 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

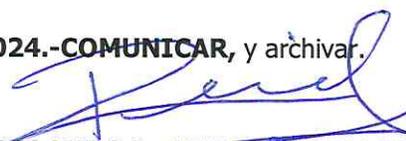
La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

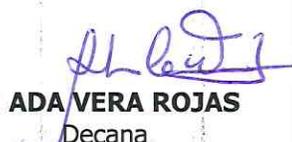
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

271-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1571, referente a solicitud de auxiliares de la enseñanza *ad honorem*, para su estudio correspondiente.

271-02-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

"POR LA CUAL SE ASIGNA A AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM, CORRESPONDIENTE A LOS SEMESTRES PARES PERIODO ACADÉMICO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1579, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo referente a auxiliar de la enseñanza *Ad Honorem* de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El análisis del dictamen y la moción de la consejera graduada Fabiola Agüero de aprobar la asignación de auxiliar de la enseñanza *ad honorem* correspondiente a los semestres pares, periodo académico 2024, para el departamento de Trabajo Social. Dicha moción es secundada por el consejero graduado Vidal Acevedo y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

272-01-2024.-ASIGNAR, como auxiliar de la enseñanza ad honorem, correspondiente a los semestres pares, periodo académico 2024 del departamento de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, a:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.N°	ASIGNATURA	SEMESTRE	TURNO
1	Rosa Zunilda Miranda	979.699	Fundamentos del Trabajo Social IV	8°	Noche

272-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución CD N° 273-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1580, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo referente a Plan de Acompañamiento Pedagógico.

CONSIDERANDO

El análisis del dictamen y la moción de la consejera graduada Fabiola Agüero de aprobar el Plan de Acompañamiento Pedagógico de la FACSO-UNA. Dicha moción es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

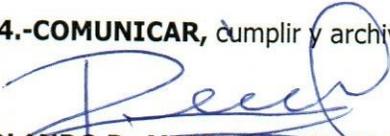
La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

273-01-2024.-APROBAR, el Plan de Acompañamiento Pedagógico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente resolución.

273-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

ANEXO

Plan de acompañamiento pedagógico de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA

1. Fundamentación

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción creada en el año 2018, se encuentra en pleno proceso de estructuración en su nueva institucionalidad, esto a pesar de que las carreras que actualmente la conforman tienen años de trayectoria histórica en otros espacios institucionales. Sin embargo, al convertirse en una nueva facultad tiene la oportunidad de estructurarse con el propósito y fin que la propia comunidad académica establezca para sí misma.

Estos están plasmados en su misión, visión y valores institucionales, que buscan, ante todo, la calidad académica y ser referentes a nivel nacional e internacional en las disciplinas de las ciencias sociales.

Así, centra su principal quehacer en los/as estudiantes en quienes se reconoce su diversidad, en conocimientos, capacidades y habilidades, lo que requiere de una perspectiva de igualdad y equidad en el proceso formativo para lograr la pretendida cualificación en sus egresados/as. Por tanto, brindar un acompañamiento integral, que vaya más allá del desarrollo académico exigido curricularmente, identificando los obstáculos o dificultades que puede afectar el desempeño académico promoverá, no solo la permanencia del/a estudiante, sino el mejoramiento de su rendimiento y, por ende, la calidad en su formación.

La conformación del equipo de acompañamiento pedagógico en la FACSO es el resultado de evaluaciones e intervenciones pedagógicas, tanto el plantel docente, como técnico de la realizado en el año 2015, en que se han detectado estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje en sus diversas formas. Esta problemática ha sido abordada por el equipo psicosocial y equipos técnicos de las carreras de forma puntual o individual, siendo los abordajes insuficientes, pese a la implementación de estos mediante herramientas técnico-pedagógicas.

Por tanto, se ha planteado la necesidad de un acompañamiento profesionalizado a estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje, de modo que la FACSO pueda dotar de herramientas a los mismos, para la permanencia y culminación de su carrera. Así también, se ha considerado la necesidad de contribuir con el plantel docente en la elaboración de planes educativos diferenciados para estudiantes con características de aprendizaje particulares.

Sin embargo, en su segundo año de implementación esta perspectiva centrada en la población "con dificultades de aprendizaje", ha sido superada teniendo en cuenta que la misma población estudiantil incorpora el acompañamiento pedagógico en su proceso de formación para fortalecer sus conocimientos, sus capacidades y habilidades en busca de la calidad en su formación profesional. Al mismo tiempo, se pretende desarrollar un trabajo que posibilite dar garantías a desarrollar una educación inclusiva y equitativa, promoviendo las oportunidades de aprendizajes durante toda la vida para todos/as, alineados a lo establecido en los ODS4.

En este mismo sentido, en el marco de la implementación del acompañamiento pedagógico en el año 2024 fue aprobado los lineamientos de adecuación curricular con lo que se busca establecer mecanismos que permitan el acceso en igualdad de oportunidades y equidad para todos los y las estudiantes con herramientas para identificar las barreras (físicas, materiales y socio-culturales) y las necesidades específicas de apoyo pedagógico, reconociendo la diversidad en conocimientos, capacidades y habilidades, tendientes a la formación profesional con calidad académica.

2. Dependencia Responsable

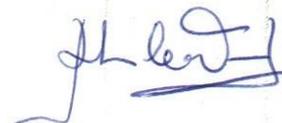
La Dirección Académica tiene a su cargo la coordinación del desarrollo del acompañamiento pedagógico, quien realizará reunión bimensual de equipo para monitorear el desarrollo del acompañamiento pedagógico y realizar los ajustes necesarios.

3. Población beneficiaria:

- Estudiantes que demanden acompañamiento pedagógico
- Docentes de la FACSO que soliciten orientación pedagógica para desarrollar procesos de enseñanza y aprendizaje teniendo en cuenta la diversidad de la población estudiantil.

4. Propósito:

Generar un espacio de apoyo pedagógico, a estudiantes de la FACSO que deseen fortalecer su proceso de aprendizaje.



5. Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades cognitivas de los/as estudiantes a fin de desarrollar aprendizajes significativos en su proceso de formación profesional.

6. Objetivos específicos:

- Desarrollar y ejecutar estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde a las necesidades y demandas de los/as estudiantes que contribuyan al fortalecimiento o promoción de los/as mismos/as.
- Brindar orientaciones pedagógicas a docentes de la FACSO que contribuyan con la inclusión de estudiantes de acuerdo a los lineamientos de adecuación curricular.
- Mejorar la experiencia de acompañamiento pedagógico con evaluaciones permanentes que permita afianzar las herramientas de acompañamiento pedagógico.

7. Metodología

El acompañamiento pedagógico, es un mecanismo que incorpora a un equipo de docentes especializados en el área pedagógica que establece una relación colaborativa y reflexiva entre éstos y los/as estudiantes. Implica el compromiso de guiar a los/as estudiantes en su proceso de formación profesional identificando sus necesidades individuales, intereses y desafíos hacia la consecución de su promoción y egreso con calidad educativa. Por tanto, la participación de los/as estudiantes en los encuentros de apoyo pedagógico es de carácter libre y voluntario.

Las clases de acompañamiento pueden ser en modalidades colectivas o grupales o tutorías individuales de acuerdo a las necesidades y demandas de los/as estudiantes.

Al inicio del año lectivo, una vez conformado el equipo de docentes de acompañamiento pedagógico se realiza la difusión, así como reuniones de presentación e informativa con los/as docentes, delegados/as y representantes estudiantiles.

Los/as docentes de apoyo pedagógico deberán presentar informes a la DA. Luego de cada semestre una evaluación de las dificultades y aprendizajes sobre la implementación del sistema de acompañamiento pedagógico, aplicado a estudiantes y docentes.

8. Metas

Objetivos	Actividades	Meta	Medios de verificación
Desarrollar y ejecutar estrategias de enseñanza-aprendizaje acorde a las necesidades y demandas de los/as estudiantes que contribuyan al fortalecimiento o promoción de los/as mismos/as.	1. Contratación de equipo de docentes especializados	4 docentes especializados contratados	Contratos CV
	2. Difusión del servicio de acompañamiento pedagógico	100% de los medios oficiales de la FACSO difunden el servicio Uso del servicio de acompañamiento pedagógico	Enlaces de difusión Registro fotográfico Planilla de asistencia Evaluación aplicada a estudiantes
	3. Acompañamiento pedagógico grupal/colectivo e individual	Aumento de la promoción de estudiantes Mejora en el rendimiento académico Mejora en la calidad de evaluaciones y trabajos escritos u orales	Registro fotográfico Planilla de asistencia Evaluación aplicada a estudiantes Evaluación aplicada a docentes Sistema ACAD5 Informe mensual de docentes de acompañamiento pedagógico



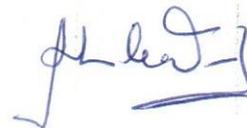

Brindar orientaciones pedagógicas a docentes de la FACSO que contribuyan con la inclusión de estudiantes de acuerdo a los lineamientos de adecuación curricular.	1. Sensibilización y capacitación a docentes sobre inclusión y adecuación curricular	80% de docentes de la FACSO asisten a los encuentros de sensibilización	Registro fotográfico Planilla de asistencia
	2. Orientación a docentes en base a las necesidades de estudiantes y demandas de los/as docentes	Mejora en el aprendizaje de estudiantes con discapacidad y/o con necesidades de procesos de aprendizajes diferenciados 100% de las demandas de docentes y necesidades de los/as estudiantes son atendidos	Registro fotográfico Planilla de asistencia Evaluación aplicada a estudiantes Evaluación aplicada a docentes Sistema ACAD5 Informe mensual de de docentes de de acompañamiento pedagógico
	3. Coordinación de las orientaciones a docentes con las direcciones de carreras	Coordinación permanente con las direcciones de carreras	Minuta de las reuniones con las direcciones de carrera Registro fotográfico Planilla de asistencia
Mejorar la experiencia de acompañamiento pedagógico con evaluaciones permanentes que permita afianzar las herramientas de acompañamiento pedagógico	1. Reuniones bimensuales del equipo de acompañamiento pedagógico	4 reuniones anuales	Registro fotográfico Planilla de asistencia Minuta de las reuniones
	2. Presentación de informes mensuales de los/as docentes de acompañamiento pedagógico	4 informes por docente	Informes mensuales por docente
	3. Presentación de informes semestrales de la coordinación de acompañamiento pedagógico	2 informes anuales	Informe semestral
	4. Confección de herramientas que permitan afianzar el servicio de acompañamiento pedagógico	1 documento elaborado	Documento elaborado
	5. Aplicación de evaluación sobre el acompañamiento pedagógico a estudiantes y docentes	2 evaluaciones anuales aplicadas a estudiantes y docentes	Formulario confeccionado Resultados de la evaluación
	6. Confección de sistemas de evaluación de entrada y de salida y su aplicación	1 test de evaluación de entrada y salida	Formulario confeccionado Resultados de la evaluación

9. Evaluación

Se implementarán los siguientes mecanismos de evaluación:

1. Aplicación de un formulario de entrada y salida
2. Evaluación aplicada a estudiantes y docentes al final de cada semestre
3. Análisis del informe del rendimiento académico arrojado por el Sistema ACAD5.

Se tendrán en cuenta: Informes escritos y evaluaciones realizadas en las reuniones del equipo de acompañamiento pedagógico.

"POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN A ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA, PERIODO ACADÉMICO 2024, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 1621, Memorando D.A N° 242, mediante el cual se remite dictamen académico referente a prórroga de matriculación de la Univ. Iracema María Fernanda Navarro.

CONSIDERANDO

El análisis del expediente y la determinación del pleno de dar curso favorable al dictamen de la dirección académica referente a solicitud de prórroga de matriculación de la Universitaria Iracema María Fernanda Navarro, teniendo en cuenta que ya ha culminado la elaboración de su Trabajo Final de Grado, quedando pendiente solo la defensa del trabajo.

La resolución CD FACSO N° 283-00-2024, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

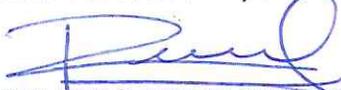
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

274-01-2024.-CONCEDER, prórroga de matriculación por el plazo de 1 (un) año a estudiante de la carrera de Sociología, para el periodo académico 2024, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, conforme al siguiente detalle:

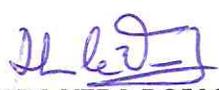
N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. N°
1	IRACEMA MARÍA FERNANDA NAVARRO	4.933.086

274-02-2024.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

274-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución CD N° 275-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1636, REFERENTE A SOLICITUD DE AJUSTE A PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES APROBADO POR RESOLUCIÓN CSU N° 371-00-2019"

VISTO: El expediente N° 1636, Memorando DA N° 247/2024, solicitud de ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales aprobado por Resolución CSU N° 371-00-2019.

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1636 a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

275-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1636, referente a solicitud de ajuste al plan de estudios de la carrera de Ciencias Sociales aprobado por Resolución CSU N° 371-00-2019.

275-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 276-00-2024

Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE HABILITA, POR ÚNICA VEZ LA MATRICULACIÓN (INSCRIPCIÓN Y PAGO DE ARANCEL) EL DÍA 9 DE OCTUBRE PARA ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LOS SEMESTRES PARES, PERIODO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 1637, Memorando DA N° 249/2024, dictamen académico sobre matriculación tardía y cambio de turno.

CONSIDERANDO

El Consejo Directivo ha analizado el dictamen de la Dirección Académica que propone habilitar la matriculación y cambio de turno por única vez el día miércoles 09/10/2024 de 13:30 a 19:00 horas.

La moción presentada por el consejero estudiantil Julio Cabañas de aprobar la solicitud de la Dirección Académica manifestando que muchos estudiantes no han podido completar su matriculación por razones económicas, si bien se matriculan por la plataforma Ealu se ven imposibilitados de realizar el pago correspondiente y a la vez solicita que se realice una amplia difusión de lo resuelto, a fin de que la comunicación pueda llegar a todos los estudiantes. Dicha moción es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martínez y aprobada por el pleno.

La Resolución CD N° 283-00-2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN CSU N° 0136-00-2021 QUE HOMOLOGA EL REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN, READMISIÓN Y MATRICULACIÓN TARDÍA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

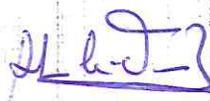
276-01-2024.-HABILITAR, por única vez el sistema de inscripción y pago de aranceles el día lunes miércoles 09/10/2024, en forma presencial en la oficina de Archivo Documental de la Dirección Académica de 13:30 a 19:00 horas, para la matriculación de aquellos estudiantes de las carreras de Trabajo Social y Sociología de los semestres pares periodo académico 2024 que no pudieron matricularse en tiempo y forma.

275-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

275-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 277-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El Expediente N° 1657, Memorando DEU N° 147/2024, por el cual remite proyecto de extensión universitaria denominado: *Promover inclusión de las personas con discapacidad a través de la participación activa de la comunidad académica de la FACSO en los próximos Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024*.

CONSIDERANDO

La moción presentada por la consejera docente Carmen Garcia de dar tratamiento sobre tablas al proyecto de extensión universitaria denominado "*Promover inclusión de las personas con discapacidad a través de la participación activa de la comunidad académica de la FACSO en los próximos Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024*", teniendo en cuenta que el inicio de las actividades de este proyecto están muy próximas y los estudiantes que participen del mismo podrán acceder a una constancia de voluntariado otorgado por la organización Olimpiadas Especiales. Dicha moción es secundada por el consejero estudiantil Hermes Martinez y aprobada por el pleno.

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de aprobar el proyecto de extensión universitaria denominado "Promover inclusión de las personas con discapacidad a través de la participación activa de la comunidad académica de la FACSO en los próximos Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024" y remitir a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo el proyecto de extensión universitaria denominado "*Promoviendo el uso adecuado de los desechos en el entorno de la Facultad de Ciencias Sociales*", recepcionado según expediente N° 1657, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

277-01-2024.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado "*Promover inclusión de las personas con discapacidad a través de la participación activa de la comunidad académica de la FACSO en los próximos Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Asunción 2024*".

277-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

277-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1651, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE".

VISTO: El expediente N° 1651, Memorando DA N° 252/2024, propuesta de horario de clases para el periodo académico 2025.

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1651, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

278-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1651, propuesta de horario de clases para el periodo académico 2025.

278-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE N° 1142 NOTA DEL ESTUDIANTES DE 7° SEMESTRE TURNO NOCHE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACSO-UNA"

VISTO: Expediente N° 1667, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente a Nota de estudiantes del 7° semestre turno noche de la carrera de Trabajo Social.

CONSIDERANDO

El presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y de Extensión Universitaria del Consejo Directivo presentó el dictamen ante el pleno informando la recepción del informe presentado por la Dirección de Investigación según expediente N° 1163, memorando DI N° 95/2024 y Teniendo en cuenta todos los documentos recibidos y analizados minuciosamente han concluido que no se evidencia irregularidad en el trabajo presentado por las universitarias Liz Marlene López y Andrea Ruiz Díaz Saggia por lo que recomiendan el archivo del expediente.

La decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y de Extensión Universitaria y disponer el archivo del expediente.

La Resolución CD N° 187-00-2024, Acta N° 20 (S.L./05/07/2024) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1142, NOTA DE ESTUDIANTES DEL 7° SEMESTRE TURNO NOCHE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE";

La resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

279-01-2024.-APROBAR, el dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria.

279-02-2024.-DISPONER, el archivo del expediente N° 1142 nota de estudiantes del 7° semestre turno noche de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA.

279-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución CD N° 280-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El expediente N° 1668, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, referente al proyecto de extensión universitaria "VI Foro de la FACSO".

CONSIDERANDO

La presentación realizada por el consejero docente Daniel Oviedo, presidente de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, quien menciona que los creadores del proyecto remitieron a la Comisión los documentos ajustados a las sugerencias realizadas, por lo que sugiere la aprobación del proyecto denominado; VI FORO de la FACSO, siendo aprobada por el pleno.

Esta importante actividad académica, que es realizada anualmente, se constituye en un espacio amplio y plural para compartir reflexiones e investigaciones en torno a la realidad social y, puntualmente, para describir mediante una revisión histórica aquellas reformas del Estado que inciden en la educación superior y las dinámicas sociales contemporáneas, dentro del actual contexto de transición democrática en el país.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

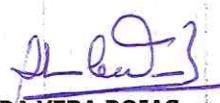
280-01-2024.-APROBAR, la implementación del proyecto de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, denominado VI Foro de la FACSO.

280-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

280-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1657, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE".

VISTO: El Expediente N° 1657, Memorando DEU N° 147/2024, por el cual remite proyecto de extensión universitaria denominado: - *Promoviendo el uso adecuado de los desechos en el entorno de la Facultad de Ciencias Sociales.*

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1657, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

281-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1657 Memorando DEU N° 147/2024, para su estudio correspondiente.

281-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ"

VISTO: Expediente N° 1669, Memorando D.P N° 82/2024, por el cual se remite solicitud de suscripción de convenio con la Municipalidad de Lambaré.

CONSIDERANDO

El análisis del expediente y la determinación unánime del pleno del Consejo Directivo, de aprobar la suscripción de convenio entre la FACSO-UNA y la Municipalidad de Lambaré.

La resolución CD FACSO N° 051-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

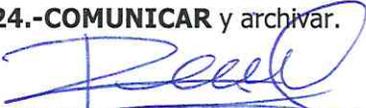
La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

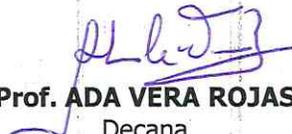
282-01-2024.-APROBAR, la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales y la Municipalidad de Lambaré.

282-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

282-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

Resolución N° 283-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. Mgtr. MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA EN ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR, PERIODO ACADÉMICO 2024, DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

VISTO: El expediente N° 1622, Nota de la Prof. Ma Limpia Diaz, por la cual solicita permiso como docente escalafonada con goce de sueldo.

CONSIDERANDO

El Memorando de la Dirección Académica N° 250/2024, con Mesa de Entrada D. FACSO N° 1648, por el cual se otorga parecer favorable a la solicitud de permiso con goce de sueldo a la Prof. María Limpia Díaz en asignaturas correspondientes a la carrera de Trabajo Social del semestre par, y se eleva propuesta de asignación de asignaturas a profesores escalafonados para dichas asignaturas.

El tratamiento de la solicitud de permiso con goce de sueldo realizada por la Prof. Mgtr. María Limpia Díaz Ortega como docente escalafonada del departamento de Trabajo Social, en las asignaturas Investigación I del 2° semestre turno tarde y Fundamentos del Trabajo Social IV del 8° semestre turno tarde, y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de dar curso favorable a la misma.

La Resolución N° 370-00-2023, Acta N° 35 (S.L. 22/12/2023), "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución CSU N° 0167-00-2022, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

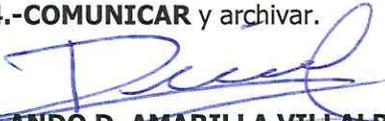
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

283-01-2024.-CONCEDER, permiso con goce de sueldo a la Prof. Mgtr. María Limpia Diaz Ortega con C.I.N° 1.562.045 como docente escalafonada del departamento de Trabajo Social en las asignaturas Investigación I del 2° semestre turno tarde y Fundamentos del Trabajo Social IV del 8° semestre turno tarde, periodo académico 2024, desde el 01 de octubre de 2024 al 14 de febrero de 2025.

283-02-2024.-ESTABLECER, y la vigencia inmediata de la presente resolución.

283-03-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

"POR LA CUAL SE ASIGNA FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS EN ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR PERIODO ACADÉMICO 2024 DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

VISTO: El Memorando de la Dirección Académica N° 250/2024, con Mesa de Entrada D. FACSO N° 1648, donde remite propuesta de asignación de asignaturas a docentes escalafonados.

CONSIDERANDO

El expediente N° 1622, Nota de la Prof. Ma Limpia Diaz, por la cual solicita permiso como docente escalafonada con goce de sueldo.

El Memorando de la Dirección de Talento Humano N° 181, con Mesa de Entrada D. FACSO N° 1671, mediante el cual se eleva parecer favorable con relación a la solicitud realizada por la Prof. Mgtr. María Limpia Díaz.

El Memorando de la Dirección Administrativa N° 265, con Mesa de Entrada D. FACSO N° 1673, mediante el cual se eleva disponibilidad presupuestaria con relación a la solicitud realizada por la Prof. Mgtr. María Limpia Díaz.

La Resolución CD N° 283-00-2024 Acta N° 25 (S.L./27/09/2024) "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO A LA PROF. Mgtr. MARÍA LIMPIA DÍAZ ORTEGA EN ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE PAR DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CD N° 370-00-2023, Acta N° 35 (S.L. 22/12/2023), "POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES A DOCENTES ESCALAFONADOS/AS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024";

La Resolución CSU N° 0167-00-2022, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL DISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

284-01-2024.-ASIGNAR, funciones a docentes escalafonados/as del departamento de Trabajo Social para el semestre par, periodo académico 2024, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2024 hasta el 14 de febrero de 2025, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCENTE	C.I N°	ASIGNATURA	TURNO	SEMESTRE
1	BLANCA LILIAN DOMINGUEZ DE MEDINA	985803	Investigación I	TT	2°
2	ALDO FLORENTINO LÓPEZ PATIÑO	3464051	Fundamentos del Trabajo Social IV	TT	8°

284-02-2024.-ESTABLECER, y la vigencia inmediata de la presente resolución.

284-03-2024.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 285-00-2024
Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN TEI N° 09-00-2024, (S.L. 17/09/2024) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. MAGALÍ ADRIANA GONZÁLEZ LARROZA MIEMBRO TITULAR POR EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL EN EL TEI – FACSO"

VISTO: El expediente N° 1672, Nota de la Pdta. del Tribunal Electoral Independiente por la cual remite la resolución del TEI N° 09-00-2024, (S.L. 17/09/2024) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. MAGALÍ ADRIANA GONZÁLEZ LARROZA MIEMBRO TITULAR POR EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL EN EL TEI – FACSO".

CONSIDERANDO

El análisis del expediente y la posterior determinación del pleno del Consejo Directivo, de aprobar la resolución TEI N° 09-00-2024 y remitir al Consejo Superior Universitario para su tratamiento correspondiente.

La resolución del TEI N° 09-00-2024, (S.L. 17/09/2024) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. MAGALÍ ADRIANA GONZÁLEZ LARROZA MIEMBRO TITULAR POR EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL EN EL TEI – FACSO";

La resolución CSU N° 191-00-2024, Acta N° 08, de fecha 26 de marzo de 2024, "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 0674-00-2023 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2023, ACTA N° 24 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, PERIODO 2023-2025 Y DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE PARA COMPLETAR EL PERIODO 2021-2024 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

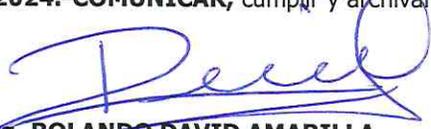
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

285-01-2024.-APROBAR, la Resolución TEI N° 09-00-2024, (S.L. 17/09/2024) "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. MAGALÍ ADRIANA GONZÁLEZ LARROZA MIEMBRO TITULAR POR EL ESTAMENTO ESTUDIANTIL EN EL TEI – FACSO" y se convoca a la UNIV. LUCIA CANDELA TORRES AYALA para integrar el Tribunal Electoral Independiente de la FACSO, en representación del estamento estudiantil para el periodo 2023-2025.

285-02-2024.-REMITIR, al Consejo Superior Universitario la presente resolución, para su tratamiento correspondiente.

285-03-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1666, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE".

VISTO: El expediente N° 1666, Memorando D.P.G N° 167/2024, solicitud de aprobación del calendario académico 2025 de la Maestría en Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1666, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

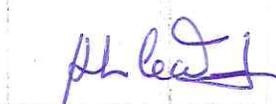
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

286-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, El expediente N° 1666, Memorando D.P.G N° 167/2024, para su estudio correspondiente.

286-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 1610, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE".

VISTO: El expediente N° 1610, Nota de la Estudiante Leticia Villagra.

CONSIDERANDO

La lectura y la decisión unánime del pleno del Consejo Directivo, de remitir el expediente N° 1610, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para su estudio correspondiente.

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

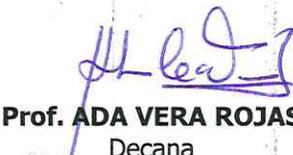
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

287-01-2024.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, el expediente N° 1610, Nota de la Estudiante Leticia Villagra, para su estudio correspondiente.

287-02-2024.-COMUNICAR y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LA FACSO EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El expediente N° 1645, Nota del Centro de Estudiantes de la FACSO por la cual se eleva solicitud de declaración de interés institucional la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

El consejero estudiantil Julio Cabañas, propone dar tratamiento ante el pleno del Consejo Directivo a la declaración de interés institucional de la participación de los y las estudiantes en los juegos universitarios de la UNA, que fuera solicitada por el Centro de Estudiantes de la FACSO conforme a los siguientes argumentos: *Los Juegos Universitarios promueven valores fundamentales como la competitividad, el compañerismo y el respeto mutuo, contribuyendo a un ambiente saludable y solidario. Participar en estas actividades no solo fomenta un estilo de vida equilibrado, sino que también mejora el rendimiento académico de nuestros compañeros y compañeras. Es esencial resaltar el compromiso de nuestros atletas y artistas, quienes se esfuerzan al máximo para representar a la FACSO con orgullo.*

Posteriormente, el pleno del Consejo Directivo resuelve dar curso favorable al pedido del Centro de Estudiantes y declarar de interés la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la UNA.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

288-01-2024.-DECLARAR, de interés institucional la participación de los y las estudiantes de la FACSO en los juegos universitarios de la Universidad Nacional de Asunción.

288-02-2024.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

288-03-2024.-COMUNICAR, y archivar.


Abg. ROLANDO DAVID AMARILLA
Secretario de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. ADA CONCEPCION VERA ROJAS"

VISTO: El Informe verbal de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

El jueves 19 de septiembre, la FACSO-UNA recibió la donación de una silla de ruedas destinada a uso institucional. Esta contribución fue realizada por la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado, representada por su Director, Ing. Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez. Este recurso, para uso exclusivo de la institución, mejorará la accesibilidad y el bienestar de la comunidad educativa de la Facultad ante situaciones de emergencia. En conversación con el mencionado director, surgió la posibilidad de trabajar de manera conjunta con el objeto de brindar en la FACSO los servicios ofrecidos desde la DGEU: consultorio odontológico, enfermería, nutrición etc.

Asimismo, informa que en fecha 23 de septiembre participó de la ceremonia conmemorativa por los 135 años de la UNA, realizada en el centro de convenciones de la UNA. El sencillo acto contó con la presencia de decanos, autoridades nacionales y la comunidad educativa en general.

Seguidamente informa que en fecha 25 de septiembre del corriente participó de la apertura del IV Congreso de Internacionalización de la Educación Superior, en el cual participaron docentes del Mercosur: Uruguay, Argentina, Brasil, etc.

Posteriormente pone a conocimiento que el miércoles, 25 de septiembre, que recibió a Diego Puntigliano Casulo, estudiante de intercambio en el marco de los programas de posgrado de la AUGM, procedente de la Universidad de la República de Uruguay (UDELAR).

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

289-01-2024.-DAR ENTRADA, al Informe de la Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Lic. ADA CONCEPCION VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

289-02-2024.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO DAVID AMARILLA**
Secretario de la Facultad



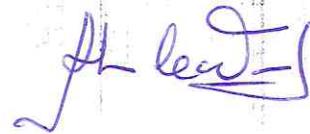
Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Acta N° 25 (S.L./27/09/2024)

Asuntos varios

La consejera graduada Ida Caballero consulta si la FACSO tiene conocimiento de la resolución CONES 252/2024 y solicita el tratamiento de la disposición por parte del Consejo Directivo. Sobre el punto la presidenta informa que está prevista una reunión con la asesora de calidad de la FACSO a fin de tener mayor claridad al respecto.

El consejero estudiantil Julio Cabañas solicita un informe administrativo sobre todos los recursos asignados para el viaje organizado por docentes de la asignatura Abordaje I. En dicho sentido la presidenta del Consejo Directivo, sugirió al representante estudiantil, la presentación de una nota con la solicitud pertinente.



En la modalidad de videoconferencia, por la plataforma google meet, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 27 de septiembre del 2024, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 17:10 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgtr. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Prof. Mgtr. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. AMÉRICO VIDAL ACEVEDO
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO OJEDA
- Univ. HERMES ELVIO JOEL MARTÍNEZ GIMÉNEZ
- Univ. JULIO RAMÓN CABAÑAS MONTENEGRO
- Univ. CIELO MARIA PAZ MARECOS FARÍÑA

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretaria de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana